

# APUNTES DICIEMBRE 2018

## EDUCACIÓN

### 1.- Respetar la CE para reformar la LOMCE.-

Es lo que los obispos han pedido a la Ministra de Educación el 3 de diciembre, tras la primera reunión que mantuvieron.

Expresaron a la Ministra la necesidad de llegar a un Pacto Educativo estable que evite los continuos cambios legislativos en la enseñanza.

Recordaron a la Ministra que la Constitución española y los Acuerdos Iglesia-Estado de 1979 siguen siendo “el marco de referencia para el diálogo sobre el pacto educativo o para cualquier modificación de la legislación vigente”.

Ese mismo día - 3 de diciembre – el Presidente del Foro Español de la Familia sostuvo que “eliminar las deducciones fiscales de las donaciones de las familias a los centros concertados, es una medida que trata de asfixiar económicamente a estos centros que son un servicio para la sociedad, complementario de los centros públicos, no su competencia empresarial”.

Al día siguiente de la entrevista con los obispos, la Ministra de Educación aseguró que la Iglesia católica “entiende” que la nota de la asignatura de Religión no compute para la obtención de becas o para la selectividad aunque seguirá siendo evaluable. Manifestó, además, que la cuestión de dejar la Religión sin alternativa “es un asunto que está en debate”.

Está previsto que la Ley de reforma de la LOMCE se presente en el Congreso a finales de año o a principios de 2019.

El 14 de diciembre, el Gobierno en una primera lectura ha analizado el contenido de la reforma del sistema educativo. Luego vendrá el Anteproyecto.

Nada queda del Pacto Educativo. Todo es una política de hechos consumados. Todo sin negociación con los grupos políticos y con el sector educativo. Hay una fuerte carga ideológica y nada se sabe de la financiación.

### 2.- Desmadre total en el horario lectivo del profesorado.-

Se ha aprobado el Proyecto de Ley del gobierno socialista para revertir los últimos recortes en educación. Una de las medidas más destacadas es la jornada lectiva de los profesores (25 horas en Primaria y 20 horas en el resto de enseñanzas). Dejar libertad a las Comunidades Autónomas para legislar sobre horarios es un auténtico despropósito que abre una brecha de imprevisibles consecuencias entre las Comunidades.

### 3.- Los rectores suspenden a la Universidad española.-

Con motivo de la presentación del Informe “La Universidad española en cifras, año 2010 y curso académico 2016-2017” el Presidente de la CRUE (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas) reclamó:

- Más financiación
- Inversión en I + D. En el período 2008-2016, La UE aumentó un 10,1 %, mientras que en la OCDE lo hizo en un 3,2 %, pero en España disminuyó un 9,7 %,
- Acabar con el exiguo y excluyente sistema de becas.

- El gasto dedicado a la educación superior (en porcentaje del PIB) está por debajo de la media de los países desarrollados.
- Hay demasiados profesores para las aulas de Infantil y Primaria. Ejemplo: en Castilla y León (186,95 %); en La Rioja (174,5' %); en Extremadura (135,60%); en Aragón (124,31 %).
- El número de maestros que exceden las necesidades del sistema, ascendería a unos 186.000
- Existe una baja tasa de graduación. En las Universidades públicas presenciales es del 49 %. Las tasas más altas se dan en Navarra (60,58 %), Aragón (58,51 %), Madrid (57,88 %) y Castilla y León (56,12 %). Y las más bajas se dan en Canarias (33,12 %) y Baleares (34,66 %)
- En cuanto a las becas universitarias, éstas han descendido en un 13,5 % y la dotación per cápita cayó en un 18,7 % en los últimos años.
- La demanda de las enseñanzas de máster oficial se ha multiplicado por tres en las universidades públicas y por ocho en las privadas entre 2008 y 2016.

#### **4.- Se mantendrá el sistema de becas de Wert.-**

El sistema de becas del Gobierno seguirá teniendo una parte fija y otra parte variable ligada a la excelencia y a los recursos disponibles.

La parte fija de la beca se da a los alumnos que reúnan los requisitos académicos y de renta.

La parte variable se liga al rendimiento académico y a otros conceptos que se otorgan una vez adjudicada la parte fija.

#### **5.- Problemas en algunas Comunidades.-**

##### **En el País Vasco.-**

La figura tradicional de los Reyes Magos se ha ido reemplazando paulatinamente por un personaje imaginario vasco-navarro, una especie de San Nicolás euskaldún. Las administraciones lo emparejaron con Mari Domingi, dando así una perspectiva de género a las fiestas navideñas. Algunas ikastolas del País Vasco han enviado cartas a las familias invitándolas a potenciar estas figuras. Sin embargo, la figura de los Reyes Magos tiene un fuerte arraigo en la sociedad vasca.

##### **En las Illes Balears.-**

El Consejo Consultivo de las Illes Balears ha emitido un informe favorable sobre el proyecto de decreto del Gobierno regional relativo al uso de las lenguas oficiales e la Administración del archipiélago.

Este Decreto regulará la utilización del catalán como lengua de uso normal y general en el marco de las instituciones autonómicas.

Para el Consejo, cuyos dictámenes no son vinculantes, no debe imponerse el uso preferente del catalán y la discriminación del castellano.

Es previsible que el Gobierno balear, sectario en lo lingüístico, no haga caso al Consejo Consultivo.

### **En Cataluña.-**

Una agenda con claro contenido adoctrinador ha sido utilizada ya por más de 30.000 alumnos en escuelas e institutos de Cataluña (también en la Comunidad Valenciana y Baleares). Entre otras lindezas se dice:

- Existe una colaboración del Gobierno en la crisis humanitaria de los refugiados
- Se hace un llamamiento a la desobediencia
- Se insulta a los Borbones y se les llama "ladrones!".

Esta agenda se pretende utilizar con claros fines políticos nacionalistas.

### **6.- Importante acuerdo en Andalucía sobre Educación.-**

El PP y C's han acordado las siguientes medidas educativas para Andalucía:

- Refuerzo en Matemáticas y Lectura
- Implantar el bilingüismo en todos los centros
- Educación gratuita de 0 a 3 años
- Mejorar las instalaciones educativas
- Plan para alumnos con necesidades educativas especiales
- Comedor y aula matinal en todos los centros
- Bachillerato concertado
- Protección de la escuela pública y privada concertada por igual.

## **LABORAL**

### **1.- El empleo en noviembre.-**

- Se destruyeron 47.449 empleos; el peor dato desde 2014.
- El paro se situó en 3.252.867 personas
- El número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social es de 18.945.624
- El desempleo de los menores de 25 años se redujo a 9.739 personas.
- El nº de contratos registrados fue de 1.867.172. Sólo 197.573 fueron indefinidos y 1.669.559 temporales.

### **2.- Plan para emplear a jóvenes en paro.-**

Con el aval de empresarios y sindicatos, el Gobierno propone una red de 3000 orientadores para ayudar individualmente a los jóvenes en paro a encontrar un puesto de trabajo.

El Gobierno pretende recortar la tasa de desempleo de los jóvenes hasta un 23,5 % en 3 años de vigencia. Esta medida supondría unos 168.000 jóvenes menos en paro.

Se creará el "Estatuto del becario" para integrar y regular los derechos y las prácticas no laborales para evitar falsos becarios.

Se fijará un tutor en la empresa y un coordinador en el centro de estudios que conozca el proceso de aprendizaje para que pueda hacer un seguimiento.

También el programa incluirá obligaciones para los empresarios, tales como las condiciones laborales y formativas a la recepción del becario, las formas de integración en el proceso de formación, el número de horas, la duración máxima de las prácticas, el número máximo de becarios por empresa,

así como el tiempo, el periodo de carencia, la suscripción de un convenio obligatorio y los contenidos mínimos del convenio.

### **3.- Modificación de la reforma laboral el PP.-**

Los planes del Ministerio de Trabajo para derogar el núcleo de la reforma laboral de 2012 ha causado “sorpresa, indignación y preocupación” entre los empresarios, con los que parece que - en principio - no se ha contado con ellos.

Algunas de las medidas acordadas podrían ser:

- Devolver la prevalencia del convenio sectorial frente al de empresa.
- Reforzar el papel decisorio de los sindicatos en las extinciones colectivas de empleo
- Obligar a las empresas a entregar a los representantes de los trabajadores y a la autoridad laboral, la documentación contable y fiscal y los informes técnicos que justifiquen un despido colectivo.
- Restablecer la ultraactividad (vigencia limitada) en de los convenios colectivos.
- Recuperar el subsidio para mayores de 52 años
- Reforma integral del art. 42 del ET para que se garantice el convenio de empresa o el sectorial a los servicios subcontratados y para que no se pueda utilizar el contrato de obra o servicio determinado para este tipo de contrataciones.

### **4.- Actualización de pensiones.-**

El Ministerio de Trabajo espera el IPC del mes de diciembre para decidirse a actualizar las pensiones desde enero de 2019. En el mes de noviembre, el IPC bajó un 0,1 % respecto a octubre situándose en el 1,7 %.

A mediados de diciembre no estaba decidido si el incremento se hará sobre la inflación de noviembre o la de diciembre.

Según el Secretario de Estado de la Seguridad Social, el 20 de diciembre, la decisión de la revisión de las pensiones se realizará con la media del IPC interanual de los últimos doce meses (noviembre de 2018 sobre diciembre de 2017) y será del 1,7 %.

Finalmente fue el Gobierno quién aprobó un suplemento de crédito, con cargo a la deuda pública, de 1.400 millones de euros para cubrir parte de la subida del 1,6 % a los jubilados, aplicada este año, más la paga que recibirán antes del 1 de abril para compensar la desviación de los precios.

### **5.- Evolución del IPC en 2017 y 2018.-**

Según el INE:

2017	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	3,0	3,0	2,3	2,6	1,9	1,5	1,5	1,6	1,8	1,6	1,7	1,1
2018	0,6	1,1	1,2	1,1	2,1	2,3	2,2	2,2	2,3	2,3	1,7	1,2

### **6.- Luz verde a la jubilación forzosa.-**

El 28 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó que los convenios colectivos puedan fijar la jubilación forzosa de quienes lleguen a la edad de jubilación siempre que tengan derecho al 100 % de la pensión.

## **7.- Reembolso del IRPF.-**

Hacienda activa el procedimiento para devolver lo cobrado a las familias por prestaciones por paternidad y maternidad.

Lo pueden pedir los afectados que tuvieron hijos de 2014 y 2015, a través de un formulario. El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2018.

Los que tuvieron hijos en 2016 y 2017 dispondrán del formulario en enero de 2019.

En los casos de progenitores que lo hayan sido en 2018, Hacienda liquidará las devoluciones pendientes en la Declaración de la Renta próxima.

## **8.- La OCDE recomienda limitar las pensiones de viudedad.-**

Para aquellos que estén jubilados, dejando una ayuda temporal tras el fallecimiento de la pareja.

El organismo propone que a los mismos derechos para cobrar una pensión, los que sigan viviendo en pareja deberían cobrar una cantidad menor que aquellos jubilados que vivan solos.

En España de cada 10 euros gastados en pensiones, 2,5 euros van a viudedad mientras que en la OCDE la media es de 1,3 euros,

Frente a la ratio del total de pensionistas, España tiene el 47 % sólo en viudedad.

## **9.- Los salarios de los funcionarios en 2019 y SMI.-**

El Consejo de Ministros del 21 de diciembre acordó:

- Un incremento del 2,25 % para los funcionarios de la administración central, autonómica y local, más un 0,35 % ligado a la evolución del IPC.

- Subir el Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I.) hasta los 900 euros/mes en 14 pagas, lo que equivale a un incremento del 22 % (ahora el SMI era de 735,9 euros/mes)

## **10.- La CEOE advierte.-**

Que si el alza de las bases máximas de cotización es del 7 %, se provocará un recorte importante en las contrataciones.

## **11.- Lo fondos de formación los volverán a controlar sindicatos y empresarios.-**

A pesar de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas para garantizar la objetividad en la asignación de los fondos, porque se detectaron numerosas irregularidades en las subvenciones entregadas a los agentes sociales en 2010: ayudas injustificadas, falta de control en la evaluación, coste de los cursos, desajustes, etc.

La reforma del Gobierno anterior redujo el poder de los interlocutores sociales a la formación, expulsándoles de la impartición directa de esos cursos concediéndoles en régimen de concurrencia. Dejaron de ser “juez y parte” y de diseñar, organizar, decidir, impartir y evaluar la formación.

En 2017, el presupuesto para la formación ascendió a 2.276 millones de euros, de los que 1.092 millones van a cursos y ayudas a parados y 1.096 millones a formación de ocupados.

Ahora, el Ministerio de Trabajo reincorpora a los agentes sociales al órgano que asigna cada año las subvenciones.

Yo no lo guiso, yo me lo como.

## 12.- Último decretazo de 2018.-

Fue el 28 de diciembre (día de los inocentes).

Se aumentará en un 40 % las cotizaciones por contingencias comunes para contratos temporales inferiores a cinco días. A estos trabajadores por cada día cotizado se les computará 1m40 días de alta para el cálculo de la prestación por jubilación, incapacidad temporal, paternidad o maternidad. La empresa que contrate un falso autónomo será sancionada con 10.000 euros por cada empleado afectado.

## 13.- Las pensiones en 2019.-

Según fuentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, éstas serían las pensiones en sus cuantías mínimas:

Tipo de pensión	Con cónyuge		Unipersonal
	a cargo	no cargo	
<b>Jubilación</b>			
Titular con 65 años	835,8 €	677,4 €	642,9 €
Titular menor de 65 años	783,6 €	633,7 €	599,0 €
<b>Incapacidad Permanente</b>			
Gran invalidez	1.253,7 €	1.016,1 €	964,4 €
Absoluta	835,8 €	677,4 €	642,9 €
Total: titular con 65 años	835,8 €	677,4 €	642,9 €
Total: titular entre 60 y 64 años	783,6 €	633,7 €	599,0 €
Total: derivada enfermedad común menor de 60 años.	421,4 €	421,4 €	417,0 €
Parcial: de régimen accidentes de trabajo. Con 65 años	835,8 €	677,4 €	642,9 €
<b>Viudedad</b>			
Titular con cargas familiares	---	---	783,4 €
Con 65 años o discapacidad 65 %	---	---	677,4 €
Entre 60 y 64 años	---	---	633,7 €
Menor de 60 años	---	---	513,1 €
<b>Orfandad</b>			
Por beneficiario	---	---	207,0 €
Absoluta: El mínimo se incrementará en 7.183,4 €/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios			
Menor de 18 años con discapacidad al 65 %	---	---	407,3 €
<b>Favor de familiares</b>			
Por beneficiario	---	---	207,0 €
Si no existe viudo ni huérfano pensionista:			
Un sólo beneficiario con 65 años	---	---	500,2 €

Un sólo beneficiario menor de 65 años	---	---	471,5 €
Varios beneficiarios.; El mínimo asignado a cada uno e incrementará en el importe que resulte de prorratear 4.285,4 €/año entre el número de beneficiarios.			
<b>SOVI</b>			
Vejez, invalidez y viudedad	---	---	433,7 €
Prestaciones SOVI concurrentes	---	---	421,0 €
<b>La pensión máxima mensual será de 2,659,41 euros</b>			